

# Conflictos de estatalidad en el entorno post-comunista: la relevancia de condicionantes estructurales e institucionales en el estudio de un fenómeno dinámico

HUGO MARCOS MARNÉ<sup>1</sup>

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

hugomm@usal.es – hmarcosmarne@gmail.com

## RESUMEN

El objetivo de este artículo es analizar las condiciones estructurales e institucionales que se relacionan con el surgimiento de los conflictos de estatalidad (Linz y Stepan 1996). La premisa de partida es que en el mundo existe un número relativamente pequeño de países que puedan ser considerados como homogéneos en términos étnico culturales (Connor 1993: 374), siendo la norma dominante la existencia de territorios que quedarían encuadrados bajo la definición del *state-nation*,<sup>2</sup> (Linz y Stepan 2011) con heterogeneidad étnico-cultural al interior de sus fronteras. A pesar de esta heterogeneidad, claramente extendida por el mundo, no en todos los países existen demandas de secesión o de redefinición de la comunidad política en términos del *demos*. La hipótesis de trabajo, a partir de la cual cobra cuerpo el análisis, es que existe una combinación de factores estructurales que tiene un importante peso explicativo sobre estos conflictos de estatalidad, dando sentido a las diferencias observadas entre los diversos territorios.

Palabras Clave: estatalidad, factores estructurales, países post-comunistas, heterogeneidad etno-cultural.

## I. INTRODUCCIÓN

El continente europeo, precursor del modelo liberal occidental de democracia, es uno de los territorios que se ha visto afectado en mayor medida por la existencia de demandas de corte étnico-cultural. Dichas demandas comparten la idea de desafío a un modelo homogeneizador y a una forma única de entender el Estado, aunque difieren de forma importante en cuanto a su contenido y expresión concretas. Como muestra de la relevancia de esta temática, se calcula que no hay más de 15 países en el mundo que funcionen con la lógica

---

1. Investigador pre-doctoral de la Universidad de Salamanca, becario del programa de Formación de Personal Universitario (FPU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración por la Universidad de Salamanca. Máster en Ciencia Política.

2. También se los ha denominado como democracias multinacionales (Connor 1993: 374; Kymlicka 1996: 21). En todo caso la idea principal que aglutina esta categoría teórica es la no coincidencia entre los límites de las comunidades étnico-culturales y los límites territoriales de los Estados.

homogénea del Estado-nación, mientras que el resto de países deben lidiar de forma necesaria con la cuestión de la heterogeneidad etno-cultural.

Sin embargo este desafío antes mencionado no se ha extendido de igual modo por todos los países, y prueba de ello es que no en todos los países europeos con minorías étnicas se puede observar la existencia de conflictos en torno a la estatalidad. Dicho concepto será desarrollado con mayor detalle en los apartados posteriores, baste ahora con señalar que su definición no incluye de forma necesaria la existencia de violencia. Su núcleo teórico entronca con la concepción del conflicto político en términos amplios, y con su presencia en la arena pública cuando se presentan diferentes puntos de vista. Así pues, el conflicto de estatalidad no supone necesariamente una amenaza para la propia democracia o la coexistencia pacífica, sino únicamente la expresión y manifestación de un disenso en torno a la configuración de la comunidad política, al *demos* de un régimen democrático.

Siendo esto así, la pregunta de investigación que orienta el desarrollo sería ¿qué factores estructurales e institucionales explican la existencia o ausencia de conflictos de estatalidad al interior de países étnicamente heterogéneos? Para responder a dicha pregunta se va a proceder a un análisis de tipo cualitativo comparado *crisp-set Qualitative Comparative Analysis* (Ragin 1987 y 1994) que permite estructurar en términos metodológicos la comparación, así como apreciar las relaciones de necesidad, suficiencia y multicausalidad.

Es de gran utilidad considerar en esta parte introductoria tres acotaciones, una en términos temporales, otra en términos geográficos y una tercera que tiene que ver con la naturaleza de los regímenes políticos. La conjunción de estos elementos permite centrar el trabajo y delimitar los objetivos del mismo.

La primera acotación es a su vez la más sencilla, e implica que la presencia o ausencia de conflictos de estatalidad se va a observar para el momento actual, lo cual determina un tipo de análisis sincrónico en cuanto a la variable dependiente. La referencia temporal va a ser considerar el último periodo legislativo para cada uno de los países a analizar.

La segunda, que tiene que ver con las unidades de análisis, circunscribe el trabajo a un determinado contexto, siendo los países objeto de estudio aquellos que formaban parte del bloque comunista y que tienen en la actualidad más de medio millón de habitantes.<sup>3</sup> Esta acotación geográfica permite analizar un grupo de países con importantes conexiones y

---

3. Esta limitación en cuanto a la población mínima de los países permite introducir una mayor homogeneidad entre los casos a analizar, además de ser considerada por otros trabajos en la materia, como puede ser la base de *Minorities at Risk* (MAR) de la *University of Maryland*.

similitudes históricas en lo que se refiere a su organización política y al inicio de procesos de democratización, todos ellos ocurridos en los últimos 25 años.

Sin embargo no es sólo esta posibilidad de obtener una muestra relativamente homogénea lo que justifica la selección de casos. Muchos países post-comunistas tienen una importante presencia de minorías al interior de los territorios, lo cual resulta especialmente pertinente para el objetivo de investigación. Esta diversidad ya fue apreciada por los regímenes comunistas europeos (principalmente la URSS y Yugoslavia), que fomentaron de forma general el respeto a las identidades nacionales dentro de su concepción de Estado (Brubaker 1994: 49). Siendo esto así, es razonable suponer la importancia de las diferentes identidades en los procesos de construcción nacional, y también resulta importante considerar cómo esta diversidad identitaria puede favorecer la aparición de conflictos de estatalidad.

La tercera acotación tiene que ver con la determinación del régimen político de los países objeto de estudio, siendo todos los elegidos regímenes democráticos. Su explicación es que tratar de forma conjunta a países democráticos y no democráticos introduce una heterogeneidad tal que no podría ser estudiada con un único marco conceptual. Como ejemplo de esto, los mecanismos de represión y control que un régimen no democrático puede aplicar para el control de los conflictos de estatalidad son en principio más amplios y arbitrarios, con lo que se introduce una variabilidad que no se pretende captar (ni sería posible) con el análisis propuesto.

Para la clasificación de los países como democráticos o no democráticos se van a tener en cuenta los datos de tres importantes bases de datos sobre calidad de la democracia: *Freedom House Index*, *The Economist Index* y *Polity IV*, entendiéndose que estamos ante un caso positivo cuando ninguna de las tres fuentes califique al país como no democrático. Esta categorización permite establecer un criterio fácilmente verificable, que además mantiene la esencia de esta delimitación. Lo importante no es estudiar las diferencias en los niveles de calidad de democracia, sino constatar la existencia de unos mecanismos típicos de un régimen de Poliarquía (Dahl 1971) en todos los casos que se van a estudiar.

Fruto de este proceso de delimitación se obtiene una lista de países objeto de análisis, que es la siguiente: Albania, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, República Checa, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Georgia, Hungría, Kirguzstan, Letonia, Lituania, Macedonia (*FYROM*), Moldavia, Montenegro, Rumanía, Serbia y Ucrania. Sin embargo, resulta importante destacar que la unidad de análisis no es cada uno de estos territorios como conjunto, sino las minorías étnico-culturales en su interior, que son las que potencialmente pueden generar esas demandas de redefinición de la estatalidad.

Para este trabajo se van a tener en cuenta todos los grupos étnico-culturales que constituyan al menos un 1% de la población total, o que agrupen a más 200.000 personas con independencia del porcentaje de población que supongan.<sup>4</sup> Se entiende que en este último caso su presencia numérica en términos absolutos los convierte en un potencial actor político de importancia, al margen del porcentaje que representen con respecto a la población total

Las variables independientes que se van a incluir en el modelo de investigación son las siguientes: la concentración demográfica o no de cada uno de estos grupos étnico-culturales en el territorio de los países, la existencia o no de experiencias históricas de auto-gobierno de cada uno de los grupos minoritarios en el territorio del que actualmente forman parte, la existencia o no de antecedentes bélicos recientes contra el grupo minoritario y la presencia o no de un sistema electoral que mantenga una lógica proporcional de conversión de votos en escaños. La identificación de estas variables se debe hacer, siguiendo la lógica de trabajo del *csQCA*, en función de su presencia o ausencia a través de una dicotomización de las mismas.

Es importante destacar que la intención última del artículo no es tanto desentrañar en su totalidad la problemática en torno a los conflictos de estatalidad como ofrecer un punto de partida relevante en lo que se refiere a condiciones estructurales. La existencia de factores dinámicos y movilizaciones sociales son elementos importantes en la naturaleza global de esta problemática, pero actúan en un plano diferenciado, y merecen un análisis separado que desbordaría con mucho la naturaleza de este desarrollo. La idea que encontramos tras esta limitación es que los factores planteados van a actuar como sustrato necesario para los conflictos de estatalidad, pudiendo explicar una parte importante de su aparición.

## II. LOS CONFLICTOS DE ESTATALIDAD: ENTRE LA INDETERMINACIÓN TEÓRICA Y LA RELEVANCIA PRÁCTICA

El punto de partida para el análisis de los conflictos de estatalidad aparece en la obra de Linz y Stepan (1996), a través de un concepto inicialmente ligado a las transiciones a la democracia. La idea que presentan los autores es que la democracia se relaciona de forma necesaria con un *demos*, con una población que va a ejercer una serie derechos políticos

---

<sup>4</sup> Griegos en Albania; bosniacos, croatas y serbios en Bosnia-Herzegovina; turcos y romaníes en Bulgaria; serbios en Croacia; eslovacos y moravos en República Checa, húngaros y romaníes en Eslovaquia; bosniacos, croatas y serbios en Eslovenia; bielorrusos, rusos y ucranianos en Estonia; armenios, azeríes y rusos en Georgia; romaníes en Hungría; uzbekos y rusos en Kyrgyzstan; polacos, rusos y ucranianos en Letonia; polacos y rusos en Lituania; albaneses, romaníes y turcos en Macedonia; búlgaros, rumanos, rusos y ucranianos en Moldavia; albaneses, bosniacos y serbios en Montenegro; húngaros y romaníes en Rumanía; bosniacos y húngaros en Serbia; bielorrusos, búlgaros, moldavos, tártaros y rusos en Ucrania.

garantizados. Si la percepción de quien constituye esa comunidad política no está clara, esto supone un obstáculo que puede resultar insalvable para la transición hacia un sistema democrático (Linz y Stepan 1996: 16).

Sin embargo, esta importante noción teórica no agota su utilidad en la comprensión de los procesos de transición, sino que tiene una expresión clara en las democracias consolidadas. Como se expuso con anterioridad, la existencia de un conflicto en torno a la idea de comunidad política no implica necesariamente una manifestación violenta de esas discrepancias, y puede aparecer inserta dentro del grupo de conflictos políticos que moldean el panorama cotidiano de cualquier régimen democrático. La cuestión esencial a este respecto es entender el dinamismo y la eventual pervivencia de los conflictos de estatalidad en el tiempo, que no sólo tienen un peso fundamental en el proceso transicional, sino que plasman sus efectos incluso en las democracias más consolidadas.<sup>5</sup>

La piedra clave en la noción de *stateness conflict* era la concepción del acuerdo en torno a la configuración del demos como pre-requisito para la transición a un sistema democrático.<sup>6</sup> Sin ese acuerdo, sin la ausencia de dicho conflicto, no se daban las condiciones necesarias para una transición. A efectos de este desarrollo la importancia del conflicto de estatalidad se mantiene, pero cambia su perspectiva desde el momento en que pasa a ser considerado variable dependiente, mientras que Linz y Stepan lo tratan como independiente en su obra. Este cambio en la observación de la realidad justifica un cambio teórico importante: la presencia del conflicto de estatalidad puede impedir una transición hacia la democracia, pero de su mera existencia no se deriva la ruptura de un régimen democrático consolidado.<sup>7</sup>

A efectos de este artículo se va a considerar que existe un conflicto de estatalidad cuando exista un partido político que lleve en su programa la redefinición de la comunidad política (bien en términos de secesión, bien en términos de autonomía con base en el grupo étnico-cultural). Ese partido político debe haber obtenido, en las elecciones al Parlamento general, un número de votos porcentualmente significativo respecto de la población a la que idealmente representa. Una asunción de partida es, por tanto, que no todos los grupos étno-culturales tienen la misma capacidad de plantear demandas de estatalidad con la misma

---

5. En este sentido ver Fish y Brooks (2004) o Requejo (1996)

6. Importante diferenciar esta noción de conflicto de estatalidad de la que se refiere a la ausencia de Estado en determinadas áreas del territorio, más en línea con la literatura sobre "áreas marrones" desarrollada por O'Donnell (1993)

7. Ejemplos de esta ausencia de ruptura se pueden encontrar en un gran número de países como España, el Reino Unido o la India entre otros.

fuerza, puesto que pueden verse condicionados por su número, pero lo relevante para este estudio es la presencia de conflicto en relación a su propio potencial.

La operacionalización de la variable dependiente en este sentido permite considerar la presencia o ausencia de conflictos de estatalidad en la arena parlamentaria y para el conjunto del país, observando por tanto aquellos conflictos que alcanzan el grado máximo de expresión a través de vías institucionales de representación democrática. El objetivo es considerar tanto representación en la cámara baja como en la cámara alta, pero se debe advertir desde este momento que únicamente tres de los países analizados tienen legislativos bicamerales (Bosnia-Herzegovina, República Checa y Rumanía) y sólo en los dos últimos la elección de senadores se realiza a través de votación directa de los ciudadanos.<sup>8</sup>

Fruto de esta conceptualización y operacionalización de los conflictos de estatalidad es necesario llevar a cabo una precisión teórica importante. Dentro de los países que son objeto de análisis existen cuatro territorios que han declarado su independencia de forma unilateral respecto del Estado al que antes pertenecían. Estos territorios son las regiones de Abkhazia y Osetia del Sur en Georgia, Transnistria en Moldavia y Kosovo en Serbia. En todos estos casos obviamente aparece de forma clara un elemento de discordia en cuanto a la conformación de una única unidad política, pero no puede recogerse del mismo modo, puesto que la característica común a todos ellos es el desbordamiento de los cauces institucionales de representación, desde el momento en que se declara la independencia y estos territorios dejan de participar en las elecciones generales. Estaríamos por tanto ante una disputa de diferente naturaleza en cuanto a la configuración del demos, que requeriría un enfoque diferenciado para su análisis y eventual explicación.

Siguiendo esta línea de clarificación terminológica, parece oportuno a su vez considerar la distancia que existe entre la mera presencia de partidos que defienden intereses de grupo y la presencia de conflictos de estatalidad. A pesar de que existe una relación entre ambos, la presencia de los primeros no implica de forma directa que exista un conflicto en torno a la estatalidad. Un partido político que represente a un determinado grupo étnico-cultural no tiene por qué cuestionar la configuración de la comunidad política. Dichos partidos pueden articular demandas más específicas, que tengan que ver con derechos económicos o cuestiones identitarias, pero sin llegar a sobrepasar la línea que separa dichas reivindicaciones de la naturaleza del demos. Un ejemplo valioso para comprender esta

---

8. En Bosnia-Herzegovina los miembros de la cámara baja son los encargados de elegir a cinco representantes por cada una de los grupos constituyentes de la república (Bosniacos, Croatas y Serbios) pasando a formar parte de la Cámara de los Pueblos (*Dom Naroda*).

matización puede ser el caso del partido *Saskanas Centrs* en Lituania, que defiende abiertamente derechos de los rusos, pero que no plantea un espacio político diferenciado para dicha comunidad étnico-cultural.

Esta noción de conflicto de estatalidad tiene una doble implicación teórica y práctica que añade valor al análisis que se está llevando a cabo. Por un lado, y en términos teóricos, es un indicador adicional que permite analizar la heterogeneidad de los territorios, y que aporta más información de la que pueden facilitar otros índices como el de fragmentación (Taylor y Hudson 1972).<sup>9</sup> El añadido más importante a este respecto es que permite ver la distancia real entre los grupos que forman parte de un territorio, al poder conocer si existen tensiones que justifiquen demandas secesionistas o autonomistas<sup>10</sup>, además de captar el grado de apoyo por parte de los ciudadanos. En la práctica, esta heterogeneidad étnico-cultural de los territorios supone un desafío adicional a la hora de llevar a cabo acciones de gobierno, tal y como se ha recogido en diferentes análisis al respecto (Mauro 1995; La Porta *et al* 1999; Montalvo y Reynal-Querol 2005)

Un primer vistazo a la Tabla 1 muestra que, dada la gran cantidad de minorías presentes en los países objeto de análisis, el conflicto de estatalidad no es tan frecuente como podría pensarse a priori. De las 50 diferentes unidades de análisis sólo 17 de ellas muestran el resultado final de presencia de conflicto de estatalidad. Así pues, en ningún caso estamos hablando de un fenómeno extendido a la totalidad de los grupos étnico-culturales. La heterogeneidad o diversidad étnico-cultural en la población no explica por sí misma la presencia de conflictos de este tipo.

Tabla 1: minorías étnico-culturales presentes en los países post-comunistas

<b>País</b>	<b>Minoría</b>	<b>Número</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Conflicto</b>
Albania	Griegos	59.000	1,83%	Si
Bosnia	Bosniacos	2.100.000	48%	Si
Bosnia	Croatas	637.000	14%	Si
Bosnia	Serbios	1.700.000	37%	Si
Bulgaria	Romaníes	370.908	4,6%	No
Bulgaria	Turcos	746.664	9,4%	Si
Croacia	Serbios	201.631	4,5%	No
Chequia	Eslovacos	193.190	1,9%	No
Chequia	Moravos	380.474	3,7%	No
Eslovaquia	Húngaros	520.528	9,7%	Si
Eslovaquia	Romaníes	89.920	1,7%	No

9. Este índice ha sido trabajado y desarrollado con posterioridad por autores como Alesina y La Ferrara (2004) o Laitin y Posner (2001)

10. El tratamiento conjunto de estas demandas de autonomía y secesionismo está en línea con lo desarrollado por Sorens (2012)

Eslovenia	Croatas	35.642	1,7%	No
Eslovenia	Serbios	38.964	1,9%	No
Estonia	Bielorrusos	17.241	1,3%	No
Estonia	Rusos	351.178	25,6%	No
Estonia	Ucranianos	29.012	2,1%	No
Georgia	Armenios	249.000	5,7%	No
Georgia	Azeries	285.000	6,5%	No
Georgia	Rusos	68.000	1,5%	No
Hungría	Romaníes	190.046	1,9%	No
Kyrgyzstan	Uzbekos	781.000	14,2%	Si
Kyrgyzstan	Rusos	566.500	10,3%	No
Kyrgyzstan	Dungan	60.500	1,1%	No
Letonia	Polacos	56.798	2,5%	No
Letonia	Rusos	664.092	28,8%	No
Letonia	Bielorrusos	89.000	3,9%	No
Letonia	Ucranianos	59.403	2,6%	No
Letonia	Lituanos	31.840	1,4%	No
Lituania	Polacos	234.989	6,7%	Si
Lituania	Rusos	219.789	6,3%	No
Lituania	Bielorrusos	42.886	1,2%	No
Macedonia	Albaneses	509.083	25%	Si
Macedonia	Romaníes	53.879	2,6%	No
Macedonia	Turcos	77.959	3,9%	No
Moldavia	Búlgaros	68.400	1,9%	No
Moldavia	Gagauz	158.400	4,4%	No
Moldavia	Rumanos	79.200	2,2%	No
Montenegro	Albaneses	31.163	5%	No
Montenegro	Bosniacos	48.184	7,7%	Si
Montenegro	Serbios	198.414	32%	Si
Rumanía	Húngaros	1.431.807	6,6%	Si
Rumanía	Romaníes	535.140	2,5%	No
Serbia	Bosniacos	136.067	1,8%	Si
Serbia	Romaníes	108.193	1,4%	No
Serbia	Húngaros	293.299	3,9%	Si
Ucrania	Bielorrusos	275.800	0,6%	Si
Ucrania	Búlgaros	204.000	0,4%	No
Ucrania	Moldavos	258.600	0,5%	No
Ucrania	Rusos	8.334.100	17,3%	Si
Ucrania	Tártaros	248.200	0,5%	Si

Fuente: elaboración propia a partir de *World directory of minorities and indigenous peoples*.

La noción de conflicto de estatalidad supone además un tratamiento pormenorizado de las situaciones para cada una de las minorías, introduciendo un elemento adicional al índice de fragmentación, que se presenta en forma de un único cociente para la totalidad del país, y no aporta información sobre cada una de las minorías que componen el panorama de heterogeneidad en el territorio.

### III. FACTORES "ESTÁTICOS" PARA FENÓMENOS DINÁMICOS: CONCENTRACIÓN, AUTOGOBIERNO, EXPERIENCIA BÉLICA Y SISTEMA ELECTORAL

El objetivo de este artículo es por tanto plantear cuáles son los factores estructurales e institucionales que explican el surgimiento de conflictos de estatalidad. En este sentido, parece importante considerar la relación de la concentración de las minorías, sus experiencias previas de autogobierno, la presencia de acontecimientos bélicos recientes y el papel que juega el sistema electoral para la manifestación de este tipo de fenómenos socio-políticos.

La lógica que subyace en las tres primeras variables es que existen una serie de elementos que afectan la cohesión e identificación de los grupos, y que favorecen la aparición de demandas de estatalidad en sede parlamentaria. La cuarta variable, el sistema electoral, se relaciona más con cuestiones institucionales y con la posibilidad de que las normas del juego faciliten o dificulten la expresión de estos conflictos. El hecho de llevar a cabo el análisis para cada uno de los grupos étnicos muestra que no sólo se deben considerar los elementos que actúan a nivel del país, sino que existen cuestiones propias a cada comunidad étnico-cultural y que tienen que ver de forma especial con la cohesión y la identidad propias.

La concentración de la minoría étnico-cultural es una muestra clara en este sentido. Difícilmente podrá ser considerada de la misma manera una comunidad que aparece desperdigada por todo el país que otra que se encuentra agrupada en áreas más reducidas de terreno. La capacidad de esta segunda comunidad a la hora de mantener una identidad particular y de generar y perpetuar elementos cohesivos parece mayor en comparación a la comunidad no concentrada (Mozaffar y Scarrit 2000: 231; Siroky 2012: 51).

Siguiendo con esta línea expositiva, las experiencias previas de auto-gobierno son un factor esencial para explicar los conflictos de estatalidad en la actualidad (Kymlicka 1996).<sup>11</sup> Estas experiencias no sólo afectan a través de la influencia de un elemento histórico común al grupo étnico-cultural, sino que pueden ser un indicador de cohesión de grupo, al menos en un tiempo pasado. La relación esperada sería que las experiencias previas de auto-gobierno facilitan la articulación de demandas de estatalidad. Esto sería especialmente claro en caso de experiencias muy recientes de gobierno autónomo, puesto que pueden persistir instituciones o agrupaciones políticas que ejercieron el poder político y que se mantengan como actores relevantes a la hora de plantear o canalizar esta re-configuración del demos. La variable anterior, que tiene que ver con la concentración territorial, puede favorecer la cohesión de un

---

11. Esta cuestión del auto-gobierno entronca con la diferenciación que establece Kymlicka entre los Estados multinacionales y poliétnicos, y la influencia de los grupos etno-culturales en función de su naturaleza (1996)

grupo étnico-cultural pero esta variable histórica actúa no sólo como elemento aglutinador hacia el futuro sino como muestra de dicha cohesión en el pasado.

Respecto de la tercera variable, la cuestión bélica es especialmente importante cuando tenemos en cuenta que se analizan demandas por parte de minorías étnico-culturales, que pueden ser un blanco importante en caso de conflicto interno en los países. En el mismo sentido que la concentración de la minoría étno-cultural, la experiencia bélica es un factor reseñable a la hora de crear cohesión de grupo, además de suponer una experiencia traumática que marque el deseo de una distinción de la comunidad política, una diferente percepción cuál es el grupo que forma el demos de un territorio.<sup>12</sup>

El sistema electoral actúa en un plano diferente a las tres variables anteriores –que tienen que ver con cohesión e identidad- desde el momento en que se relaciona con las normas del juego político en un país. Es importante recordar que la noción de conflicto de estatalidad que se está manejando tiene que ver con el número de votos obtenido por los partidos políticos y no con la conversión de estos en escaños. La diferencia fundamental que se deriva de esta observación es el intento de captar el efecto psicológico del sistema electoral sobre la población, dejando fuera los efectos mecánicos del mismo.<sup>13</sup>

La caracterización del sistema electoral se va a hacer en función de la lógica proporcional o no del mismo, considerando el tamaño de las magnitudes, la fórmula electoral y el umbral electoral. La idea es que el sistema electoral proporcional favorece a las minorías a la hora de verse representadas en el Parlamento (Lakeman y Lambert 1956; Taagepera 1994: 236), sin perjuicio de los mecanismos de discriminación positiva para ellas que pueden establecerse en cualquier tipo de sistema electoral.

Dado que el sistema electoral actúa desde la esfera institucional, y no respecto de la cohesión e identidad de grupo, resulta pertinente hacer un par de aclaraciones teóricas al respecto. Aunque la concentración de las minorías o las experiencias de auto gobierno pueden actuar influyendo el diseño del sistema electoral, no existe una relación directa que muestre de forma unívoca que toda minoría concentrada y organizada vaya a ser capaz de presionar para la implantación de un sistema electoral beneficioso para ellos. Un ejemplo en este sentido puede ser el sistema electoral moldavo, que no se organiza en torno a una lógica proporcional pese a la estructuración y concentración de algunas de sus minorías étnico-culturales.

---

12. Para la consideración de experiencias bélicas se tomo como punto de partida la base de datos *Growup* sobre *International Conflict Research* del ETH de Zurich. Disponible en: <http://growup.ethz.ch/>

<sup>13</sup> Para más información sobre el efecto psicológico del sistema electoral ver Blais y Carty (1991)

#### IV. PRESENTACIÓN DEL MODELO E INTERPRETACIÓN INICIAL: LA ESTRUCTURA IMPORTA

En la tabla 3 se muestra la dicotomización de las variables –dependiente e independientes- para todas las minorías seleccionadas en cada uno de los países que se analizan.

Tabla 3: dicotomización de variables para el método *csQCA*

<b>País</b>	<b>Grupo etno-cultural</b>	<b>Concentrados</b>	<b>Auto - gobierno</b>	<b>Experiencia bélica</b>	<b>Sistema electoral</b>	<b>Conflicto estatalidad</b>
Albania	GRIEGOS	Sí	Sí	No	Si	Sí
Bosnia-Herzegovina	BOSNIACOS	Sí	No	Sí	Si	Sí
Bosnia-Herzegovina	CROATAS	Sí	No	Sí	Si	Sí
Bosnia-Herzegovina	SERBIOS	Sí	No	Sí	Si	Sí
Bulgaria	ROMANÍES	No	No	No	Si	No
Bulgaria	TURCOS	Si	Si	No	Si	No
Croacia	SERBIOS	Si	Si	Si	No	No
República Checa	ESLOVACOS	No	No	No	Si	No
República Checa	MORAVOS	Si	Si	No	Si	No
Eslovaquia	HÚNGAROS	Si	Sí	No	Si	Si
Eslovaquia	ROMANÍES	No	No	No	Si	No
Eslovenia	CROATAS	No	No	No	Si	No
Eslovenia	SERBIOS	No	No	No	Si	No
Estonia	BIELORRUSOS	No	No	No	Si	No
Estonia	RUSOS	No	No	No	Si	No
Estonia	UCRANIANOS	No	No	No	Si	No
Georgia	ARMENIOS	Si	No	No	No	No
Georgia	AZERÍES	Sí	No	No	No	No
Georgia	RUSOS	No	No	No	No	No
Hungría	ROMANÍES	No	No	No	No	No
Kyrgyzstan	DUNGAN	Si	No	No	Si	No
Kyrgyzstan	UZBECOS	Si	No	Si	Si	Si
Kyrgyzstan	RUSOS	Si	No	No	Si	No
Letonia	BIELORRUSOS	No	No	No	Si	No
Letonia	LITUANOS	No	No	No	Si	No
Letonia	POLACOS	No	No	No	Si	No
Letonia	RUSOS	No	No	No	Si	No
Letonia	UCRANIANOS	No	No	No	Si	No
Lituania	BIELORRUSOS	No	No	No	No	No
Lituania	POLACOS	Si	Si	No	No	Si
Lituania	RUSOS	No	No	No	No	No
FYROM	ALBANESES	Si	No	Si	Si	Si
FYROM	ROMANÍES	No	No	No	Si	No
FYROM	TURCOS	Si	No	No	Si	No
Moldavia	BÚLGAROS	Sí	No	No	No	No
Moldavia	GAGAUZ	Si	Si	No	No	No
Moldavia	RUMANOS	No	No	No	No	No

Montenegro	ALBANESES	Si	No	No	Si	No
Montenegro	BOSNIACOS	Si	Si	No	Si	Si
Montenegro	SERBIOS	Si	Si	No	Si	Si
Rumanía	HÚNGAROS	Sí	Sí	No	Si	Si
Rumanía	ROMANÍES	No	No	No	Si	No
Serbia	BOSNIACOS	Sí	Si	No	Si	Si
Serbia	HÚNGAROS	Sí	Sí	No	Si	Si
Serbia	ROMANÍES	No	No	No	No	No
Ucrania	BIELORRUSOS	Sí	No	No	No	No
Ucrania	BÚLGAROS	Sí	No	No	No	No
Ucrania	MOLDAVOS	No	No	No	No	No
Ucrania	RUSOS	Sí	Si	No	No	Si
Ucrania	TÁRTAROS	Si	Si	No	No	Si

Fuente: elaboración propia

La presencia de conflictos de estatalidad, tal y como se ha señalado con anterioridad, no es tan frecuente como podría esperarse dada la gran cantidad de países heterogéneos en estos términos.

Todos los países que son analizados presentan algún nivel sub-estatal de gobierno con la única excepción de Macedonia. Sin embargo, es muy reducido el número de éstos que utilizan la administración sub-nacional como forma de manejar la diversidad étnico-cultural, ya que tan sólo Georgia, Moldavia, Serbia y Ucrania muestran un modelo de organización de los niveles de gobierno que reconoce como específicos y diferentes a los territorios habitados mayoritariamente por estos grupos. Las repúblicas autónomas de Abkhazia y Osetia del Sur en Georgia, las regiones autónomas de Gagauzia y Transnistria en Moldavia, la provincia de la Vojvodina en Serbia y la República de Crimen en Ucrania serían estos casos positivos de administración territorial específica, junto con las repúblicas Srpska y la federación Herzegovina en Bosnia-Herzegovina, país organizado con un modelo federal. En el resto de los países la división administrativa del territorio no responde a la lógica de ubicación de las minorías, y aunque exista una división en condados o provincias, no es utilizada para agrupar y dotar de especificidades propias a las áreas habitadas por los grupos minoritarios.

Aunque no aparece recogida como una variable independiente en el modelo a analizar con el *csQCA*, esta cuestión de la administración territorial parece un dato importante para considerar y comprender en mayor profundidad las dinámicas de funcionamiento interno en los casos observados.

En la misma dirección, y relacionada con la cuestión de la organización de los niveles de gobierno resulta destacable la ausencia generalizada de una cámara alta. Únicamente tres de los países estudiados (Bosnia-Herzegovina, República Checa y Rumanía) cuentan con ella, siendo la nota predominante la existencia de legislativos unicamerales.

Podría pensarse a priori que la combinación de todos estos elementos –alta heterogeneidad, ausencia de cámaras de representación territorial, divisiones y niveles de gobierno que no se ajustan a la diversidad etno-cultural- ayudarían a la aparición de conflictos de estatalidad. Sin embargo, la observación de la realidad muestra justamente lo contrario, de lo cual parece derivarse que la aparición de dichos conflictos requiere de la interacción entre variables muy concretas, que intentan recogerse en el modelo propuesto en este artículo. Esta relativa rareza del fenómeno a estudiar no debe ocultar las importantes implicaciones teóricas y prácticas del mismo, que se desarrollarán con más atención posteriormente.

Resulta pertinente llevar a cabo una acotación del objetivo de este desarrollo antes de continuar con el análisis de los datos planteados anteriormente con el *software* correspondiente de *csQCA*. La intención del artículo es la de analizar el papel de ciertos elementos estáticos en el surgimiento de conflictos de estatalidad que se manifiestan en el Parlamento. Por tanto, la propia naturaleza del trabajo deja fuera al menos dos elementos que deben ser enumerados, sino en el modelo metodológico, sí al menos en forma teórica: los cambios que pueden darse dentro de un partido político –bien porque un partido que plantea demandas de estatalidad deje de hacerlo, o bien porque un partido que no incluía dichas demandas en su programa las incorpore- y el papel que tienen circunstancias coyunturales a la hora de explicar aumentos o disminuciones en el apoyo a este tipo de partidos. Estos aspectos, aun siendo relevantes para el conocimiento de estos fenómenos, desbordan el objetivo del actual trabajo, y plantean cuestiones que van más allá de los condicionantes estructurales e institucionales del objeto de estudio.

Existe un factor que sí captura la operacionalización planteada de conflicto de estatalidad, y que tiene que ver con los cambios en los tipos de demanda, oscilando desde aspiraciones de autonomía hasta la preferencia directa por la secesión. La intuición teórica tras esta diferencia es que estos cambios pueden deberse más a cambios concretos en las estrategias de los partidos y las preferencias de los ciudadanos, pero que no dejan de tener que ver, en ninguno de los dos polos planteados, con las variables independientes señaladas y propuestas. En cualquiera de sus manifestaciones lo que está en juego es una reordenación del grupo político, siendo menos determinante la forma concreta en la que se expresa.

En los cuadros que se presentan a continuación (cuadro 1 y 2), se refleja el resultado de la introducción de las dicotomizaciones en el *software* de *csQCA*. Su lógica es la de analizar cada una de las configuraciones causales que llevan a la consecución de resultados positivos y negativos, para posteriormente llevar a cabo una reducción que mantiene las

variables que se muestran como relevantes en relación a la totalidad de configuraciones obtenidas.

Gráfico I: resultados programa QCA (solución compleja).

frequency cutoff: 1.000000  
consistency cutoff: 0.750000

	Raw coverage	Unique coverage	Consistency
<b>concentrados*gobierno*-belica</b>	0.666667	0.666667	0.769231
<b>concentrados*- gobierno*belica*electoral</b>	0.333333	0.333333	1.000000
<b>Solution coverage</b>	1.000000		
<b>Solution Consistency</b>	0.833333		

Fuente: elaboración propia

Gráfico II: resultados programa QCA (solución parsimoniosa).

frequency cutoff: 1.000000  
consistency cutoff: 1.000000

	Raw coverage	Unique coverage	Consistency
<b>gobierno*-belica</b>	0.666667	0.666667	0.769231
<b>-gobierno*belica</b>	0.333333	0.333333	1.000000
<b>belica*electoral</b>	0.333333	0.000000	1.000000
<b>Solution Coverage</b>	1.000000		
<b>Solution Consistency</b>	0.833333		

Fuente: elaboración propia

## V. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

En primer lugar, y como se puede ver en el cuadro 1, existen dos configuraciones causales que producen el resultado positivo para la variable dependiente –presencia de conflicto de estatalidad-. Estas configuraciones son: 1) grupo etno-cultural concentrado junto con experiencia de auto-gobierno y ausencia de conflicto bélico o 2) grupo etno-cultural concentrado junto con ausencia de experiencia de auto-gobierno, presencia de conflicto bélico y presencia de sistema electoral proporcional. Por tanto, se puede señalar que las configuraciones positivas extraídas del análisis están en línea con la hipótesis de trabajo planteada. La conclusión más relevante respecto de este primer cuadro es la aparición de una condición necesaria para el surgimiento del conflicto de estatalidad. En los casos que componen el universo analizado, no se puede observar su presencia si el grupo etno-cultural se encuentra disperso por el territorio.

La solución parsimoniosa muestra el producto de todas las posibles reducciones llevadas a cabo entre las configuraciones causales que producen el resultado positivo. En el Cuadro 2 se puede ver cómo existen tres configuraciones que llevan a la aparición de conflictos de estatalidad: la primera es la combinación de una experiencia previa de auto gobierno dentro del territorio junto con la ausencia de experiencia bélica. Dentro de esta combinación encajan los casos de los griegos en Albania, húngaros en Eslovaquia, polacos en Lituania, bosnios y serbios en Montenegro, húngaros en Rumanía, bosnios y húngaros en Serbia y rusos de Crimea y tártaros en Ucrania.

La segunda combinación que marca la aparición de conflicto de estatalidad es la que une ausencia de experiencia de auto gobierno junto con presencia de experiencia bélica reciente. Esta configuración causal es la que aparece reflejada en los casos de bosnios, croatas y serbios en Bosnia-Herzegovina, uzbekos en Kyrgyzstan y albaneses en Macedonia, recogidos también por la tercera combinación minimizada de presencia de experiencia bélica y presencia de sistema electoral proporcional.

Un elemento interesante y destacable tras el análisis de los datos es que la combinación de las variables propuestas da cuenta de la totalidad de los casos positivos de conflicto de estatalidad.<sup>14</sup> Esto es, no existe ningún caso de presencia que no se explique por la interacción de variables en el modelo, no hay ningún caso de conflicto de estatalidad que no venga unido bien a una experiencia previa de auto gobierno o bien a incidentes bélicos

---

14. Siendo el índice de cobertura de las soluciones minimizadas del 1.0, lo cual implica que en estas tres combinaciones se capturan la totalidad de los casos positivos de presencia de conflicto de estatalidad.

recientes contra el grupo minoritario. Sin embargo, sí que existen cuatro casos en los que la combinación de estos elementos no produce el resultado esperado,<sup>15</sup> y serían los que se corresponden con el grupo de los turcos en Bulgaria, serbios en Croacia, moravos en República Checa y gagauz en Moldavia. ¿Qué es lo que explica estos casos negativos?

En primer lugar, hay que tener en cuenta una premisa teórica del trabajo. La intención es analizar cuestiones estructurales, que, aunque parecen capturar gran parte de la esencia de los conflictos de estatalidad, pueden fallar al aprehender la totalidad de fenómeno, debido a que se obvian componentes dinámicos y coyunturales. Sin embargo, parece conveniente llevar a cabo una breve revisión de cada uno de los supuestos, que puede ilustrar con mayor detalle la ausencia de conflictos de estatalidad.

Los turcos en Bulgaria parecen tener todos los factores presentes –salvo la experiencia bélica- que facilitan la aparición de un conflicto de esta naturaleza, sin embargo, el resultado final es la ausencia del mismo. Una primera respuesta a esta realidad se deriva del régimen jurídico búlgaro, que prohíbe la existencia de partidos políticos con base étnica. Debido a esta estricta regulación, el partido Movimiento por las Derechos y las Libertades (*Hak ve Özgürlükler Hareketi*) se presenta a sí mismo como un partido con base multiétnica, a pesar de que en la práctica defiende los derechos de la minoría turca dentro del Estado búlgaro.

La prohibición de los partidos étnicos puede contribuir a ocultar las demandas de autonomía o secesionismo por parte de un actor político que, de otro modo, podría verse expulsado del parlamento por contravenir la legislación electoral. Esto no quiere decir que desaparezca la tensión en torno a la estatalidad, pero sí se consigue, al menos temporalmente, mantener dicha tensión fuera del ámbito parlamentario. Aunque la lógica del sistema electoral es proporcional, existen otro tipo de barreras institucionales que confirman la ausencia de un conflicto de estatalidad tal y como se define en este desarrollo.

Similar a esta situación es la de los serbios en Croacia, de los que se esperaría planteasen demandas de estatalidad, y de nuevo una explicación puede encontrarse en la legislación electoral. Aunque el sistema electoral croata sigue una lógica proporcional, la votación a partidos representantes de minorías étnicas se lleva a cabo siguiendo un mecanismo diferenciado. Lo que ocurre en la práctica es que se garantiza la presencia de representantes de minorías étnicas, pero también se aseguran que su número no va a ser superior a los ocho escaños que tienen reservados. Al igual que en el caso búlgaro, nos

---

15. Cuya presencia explica la consistencia de 0.84 en el resultado del análisis, lo que significa que estas combinaciones causales se aplican a casos tanto positivos como negativos para la observación de la variable dependiente.

encontramos cómo una limitación con base en el derecho electoral contribuye al control de este conflicto en sede parlamentaria.

Huelga decir que el alejamiento de estos conflictos del Parlamento no es una cuestión beneficiosa en sí misma. Dada su naturaleza inicial, no muestran más que uno de tantos disensos o líneas de debate propios a un sistema democrático, y el control de los mismos a través de medios *ad hoc* puede ser una causa para su expresión por cauces no institucionales, que pueden llegar eventualmente a la expresión violenta. Este punto será desarrollado en profundidad más adelante.

La región de Moravia en República Checa parece ser un caso de conflicto de estatalidad que desaparece debido a cuestiones coyunturales. A principios de los años 90 existían varios partidos políticos que defendían políticas de corte regional y una diferente organización de la administración en República Checa, sin embargo, estos partidos no fueron capaces de ejecutar las demandas que llevaban en sus programas, y fueron desapareciendo como fuerzas parlamentarias (Strmiska 2000). Aunque en el caso de Moravia estén presentes las condiciones que pueden determinar el surgimiento de un conflicto de estatalidad, factores dinámicos no contemplados en este análisis producen su desaparición, aunque no resulta descartable su reaparición de producirse cambios en el contexto actual.

La región de Gagauzia sería otra firme candidata a presentar un conflicto de estatalidad que no se comporta del modo esperado, y que puede verse afectada por un umbral electoral mínimo, que, siendo del 7%, es el más alto de Europa. Sin embargo suponer que la explicación de este comportamiento tiene su causa en dicho umbral es tanto como asumir un efecto psicológico total del sistema electoral en la población, que deja de votar por completo a partidos que no pueden obtener representación en el Parlamento. La ausencia casi total de voto a partidos autonomistas o secesionistas en Gagauzia complica la interpretación única a través de la acción del umbral de voto.

Otra explicación alternativa sería el status constitucional alcanzado por la región, que le permite ejercer un derecho de secesión en caso de que se altere el status internacional de Moldavia, lo que en la práctica se traduciría en su anexión a Rumanía. La población de Gagauzia, mayoritariamente de etnia rusa, tendría una opción de independencia recogida en la Constitución moldava, pudiendo actuar la misma como freno para las demandas de estatalidad. En todo caso, el partido que obtiene la mayoría de los votos en Gagauzia es el Partido de los Comunistas de la República de Moldavia (*Partidul Comuniștilor din Republica Moldova*) el cual defiende la posición de las minorías étnicas dentro del Estado, y aspira a conjugar las identidades moldavas junto con las de los demás grupos étnico-culturales. Esta

defensa sitúa las demandas del Partido Comunista Moldavo fuera de la definición de conflicto de estatalidad, pero su postura puede contribuir a modular la presencia de demandas de estatalidad en sede parlamentaria.

La idea final sería que en el caso de Gagauzia existen una serie de condicionantes no estructurales que dificultan la aparición del conflicto. Sin embargo, los factores necesarios para su surgimiento no desaparecen, y es justo considerar que en esta región moldava existe el potencial para la aparición de un conflicto de estatalidad en caso de alterarse las condiciones actuales.

## VI. CONCLUSIONES

Los conflictos de estatalidad suponen un desafío adicional para el normal funcionamiento de un sistema democrático, aunque en ningún caso se deba interpretar que los mismos tienen como consecuencia directa una espiral de violencia o un desbordamiento de los cauces institucionales. De hecho, resulta interesante ver cómo en los casos excluidos por tratarse de independencias de facto (Abkhazia, Osetia del Sur, Kosovo y Transnistria) sí que ha aparecido la violencia como una forma de canalizar y expresar el conflicto, dejando como resultado en la mayoría de los casos una independencia no aceptada por todas las partes implicadas y un historial mucho más conflictivo en términos humanos. Aunque sería objeto de un trabajo diferente, podría pensarse que el conflicto de estatalidad en sede parlamentaria no sólo no tienen por qué llevar a un desenlace violento, sino que podría incluso contener esas pulsiones, al contar los grupos con una herramienta institucional para la expresión de sus demandas.

Como se ha podido ver, la presencia de estos conflictos no es tanto una regularidad como una especificidad, que puede aparecer ante una determinada conjunción de elementos estructurales e institucionales: la concentración del grupo étnico-cultural, la experiencia de auto-gobierno previa, la presencia de conflictos bélicos respecto del grupo etno-cultural y la existencia de un régimen electoral con lógica proporcional. Al tratarse de un análisis acotado a ciertas cuestiones obtenemos un resultado parcial, pero que sin embargo ofrece una serie de datos interesantes, en tanto en cuanto parece ajustarse a unas configuraciones necesarias pero no suficientes para la aparición de los conflictos. Esta interpretación encaja con el objetivo inicial del artículo, y se ve reforzada por el hecho de que las configuraciones causales dan cuenta de la totalidad de los casos positivos, pero no determinan para la totalidad de los casos la aparición de este fenómeno.

Uno de los aspectos positivos de este modelo es que, a pesar de considerar factores estructurales y tratarse de un modelo sincrónico, permite analizar fenómenos en diferentes momentos del tiempo. Resulta posible ver el surgimiento o no de conflictos de estatalidad en el pasado atendiendo a los criterios demarcados, pero también permite analizar este fenómeno considerando posibles cambios en cada una de las variables.

La concentración de la población es un elemento que difícilmente cambia, sin embargo, hay trágicos ejemplos de grandes desplazamientos de seres humanos incluso en la historia reciente, y ni siquiera esta alteración es descartable en su totalidad. La experiencia de auto gobierno es un elemento dinámico en sí mismo, ya que la presencia de eventuales procesos de descentralización pueden favorecer el surgimiento o fortalecimiento de comunidades políticas en los lugares en que los grupos etno-culturales están presentes. Con esto, el modelo planteado permite recoger cambios en las conformaciones de comunidades políticas, que eventualmente puedan ser factores necesarios en la aparición de conflictos de estatalidad. Desgraciadamente, también puede aparecer una experiencia bélica o de violencia sobre una comunidad etno-cultural que había vivido ajena a la misma en el tiempo, en este sentido, la experiencia de los uzbekos en Kyrgyzstan muestra la materialización de conflicto de estatalidad con posterioridad a estos episodios, aportando un ejemplo práctico de gran valor. Por último, el sistema electoral es una institución sometida a cambios en el tiempo, y no resulta difícil imaginar que cambios en la regulación puedan facilitar la aparición de demandas en este sentido, al mejorar las posibilidades que tienen las minorías de participar en sede parlamentaria y plantear allí sus reivindicaciones.

Tal y como se entiende la variable dependiente, la línea que separa el regionalismo o autonomismo de la secesión es un elemento cambiante en el tiempo, y lo determinante no es tanto en qué punto se encuentran los actores políticos en cada momento, sino comprender qué factores permiten la aparición de un cuestionamiento del demos político, con independencia de cuál sea la concreción de ese cuestionamiento. La influencia de cuestiones contextuales como crisis económicas o políticas pueden tener una traducción directa más sencilla en un cambio en este sentido, antes que en crear una demanda de estatalidad allí donde no aparecen las condiciones estructurales señaladas. Un aspecto importante a este respecto puede ser la relación entre la disposición geográfica del grupo etno-cultural y su opción en el planteamiento de un conflicto de estatalidad, puesto que puede cobrar sentido la idea de que los nacionalismos concentrados en mitad del territorio del Estado tienen más complicado optar por la vía de la secesión, mientras que aquellos que se encuentran ubicados en la

cercanía de fronteras internacionales podrían defender dicha alternativa de una forma más creíble.

Otro punto importante tiene que ver con el distinto comportamiento de una misma minoría étnica en diferentes contextos, confirmando la pertinencia del análisis de cada uno de los potenciales conflictos al interior de los países en lugar de optar por un enfoque global para el conjunto del país. Esto se refleja por ejemplo en el comportamiento diferenciado de los rusos en Crimea o en Estonia, o los polacos en Letonia y Lituania, mostrando la importancia de considerar cada una de las variables en su contexto concreto, ya que la experiencia de auto-gobierno de un grupo etno-cultural en un lugar del mundo no tiene por qué tener efectos respecto de dicho grupo en otro contexto, y lo mismo es aplicable respecto de los conflictos bélicos.

A la vista del desarrollo, resulta pertinente confirmar varios de los elementos de la hipótesis planteada al inicio del trabajo, entre los que destaca la adecuación de considerar variables estructurales e institucionales para analizar los conflictos de estatalidad. Aunque sea necesaria la inclusión de factores dinámicos y contextuales para una comprensión general de la cuestión, lo cierto es que estos elementos antes descritos dan cuenta de una parte importante en cuanto a su surgimiento, y permiten entender los que podrían considerarse como condicionantes necesarios para que las actuaciones de los individuos puedan transformarse en demandas de estatalidad.

Los conflictos de estatalidad no sólo suponen por tanto una dimensión más dentro de la normal competición política en la arena democrática, sino que su expresión institucional podría ayudar a prevenir la violencia en contextos heterogéneos, en los que una supresión de cauces pacíficos puede producir finalmente una aparición de incidentes que desborden el normal funcionamiento del régimen democrático, y supongan una amenaza real tanto a la estabilidad como a los derechos de los ciudadanos. Sería interesante constatar en futuros trabajos si existe alguna relación entre la presencia de estos conflictos y el desarrollo económico, de forma similar a la relación que se ha planteado e algún momento entre fragmentación étnica y desarrollo económico (Alesina y La Ferrara 2004)

## VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALESINA, Alberto y LA FERRARA, Eliana. 2004. *Ethnic diversity and economic performance*. Working Paper 10313. National Bureau of economic research.
- ALESINA, Alberto. DEVLEESCHAUWER, Arnaud. EASTERLY, William. KURLAT, Sergio. WACZIARG, Romain. 2003. Fractionalization. *Journal of economic growth*, 8: 155-194.
- BLAIS, André, y CARTY Kenneth. 1991. The psychological impact of electoral laws: measuring Duverger's elusive factor. *British Journal of Political Science*, 21: 79-93.
- BRUBAKER, Rogers. 1994. Nationhood and the national question in the Soviet Union and post-Soviet Eurasia: an institutional account. *Theory and society*, 23: 47-78.
- CONNOR, Walker. 1993. Beyond reason: the nature of the ethno-national bond. *Ethnic and racial studies*, 16 (3): 373-389.
- DAHL, Robert. 1971. *Poliarchy: Participation and Opposition*. New Haven: Yale University Press.
- FISH, Steven y BROOKS, Robin. 2004. Does Diversity Hurts Democracy? *Journal of Democracy*, 15 (1): 154-166.
- FUKUYAMA, Francis. 1992. *El fin de la historia y el último hombre*. Barcelona: Planeta.
- KYMLICKA, Will. 1996. Federalismo, nacionalismo y multiculturalismo. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 7: 20-54.
- LAITIN, David y POSNER, Daniel. 2001. The Implications of Constructivism for Constructing Ethnic Fractionalization Indices. *The Comparative Politics Newsletter*, 12 (1): 13-17.
- LAKEMAN, Enid y LAMBERT, James. 1956. *Voting in democracies: a study of majority and proportional systems*. Londres: Faber and Faber.
- LA PORTA, Rafael. LOPEZ-DE-SILANES. Florencio. SHLEIFER, Andrei y VISHNY, Robert 1999. The Quality of Government. *Journal of Law, Economics and Organization*, 15 (1): 222-279.
- LINZ, Juan y STEPAN, Alfred. 1996. *Problems of democratic transition and consolidation: Southern Europe, South America and Post-Communist Europe*. Maryland: The Johns Hopkins University Press.
- LINZ, Juan; STEPAN, Alfred y YADAV, Yogendra. 2011. *Crafting state-nations: India and other multinational democracies*. Maryland: The Johns Hopkins University Press.
- MAURO, Paolo. 1995. Corruption and growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 110 (3): 681-712.

- MONTALVO, Jose y REYNAL-QUEROL, Marta. 2005. Ethnic diversity and economic development. *Journal of development economics*, 76 (2): 293-323.
- MOZAFFAR, Shaheen y SCARRIT, James. 2000. *Why territorial autonomy is not a viable option for managing ethnic conflict in African plural societies*. En SAFRAN, William y MAÍZ, Ramón. Identity and territorial autonomy in plural societies. Portland: Frank Cass.
- O'DONNELL, Guillermo. 1993. On the state, democratization and some conceptual problems: a Latin American view with glances at some post-communist countries. *World development*, 21 (8): 1355-1369.
- RAGIN, Charles. 1987. *The comparative method: moving beyond qualitative and quantitative strategies*. Berkeley: University of California Press.
- RAGIN, Charles. 1994. *Constructing social research: the unity and diversity of method*. Thousand Oaks: Pine Forge Press.
- REQUEJO, Ferrán. 1996. Pluralismo, democracia y federalismo: Una revisión de la ciudadanía democrática en estados plurinacionales. *Revista Internacional de Filosofía Política*, 7: 93-120.
- SIROKY, David. 2012. *Explaining secession*. En PAVKOVIC, Aleksandar y RADAN, Peter. The Ashgate Research Companion to Secession. Ashgate publishing.
- SORENS, Jason. 2012. *Secessionism: Identity, Interest, and Strategy*. McGill-Queens University Press.
- STRMISKA, Maximilian. 2000. Rise and fall of moravian regionalist parties. *Central European Political Studies Review*. 2 (4). Disponible en: [www.cepsr.com](http://www.cepsr.com)
- TAAGEPERA, Rein. 1994. *Beating the law of minority attrition*. En RULE, Wilma y ZIMMERMAN, Joseph. Electoral Systems in Comparative Perspective: Their Impact on Women and Minorities. Westport: Greenwood Press.
- TAYLOR, Charles y HUDSON, Michael. 1972. *World Handbook of Political and Social Indicators*. Ann Arbor, MI: ICPSR.